



DILIGENCIA: Para hacer constar que se ha publicado en la Página Web de esta Universidad <https://recursoshumanos.us.es>, Acuerdo, de fecha 5 de octubre de 2025, del Tribunal de Valoración nombrado para juzgar el proceso selectivo, convocado por Resolución de fecha 3 de diciembre de 2024 (BOJA núm. 239, miércoles 11 de diciembre de 2024), para el ingreso como personal funcionario en la Escala Auxiliar de la Universidad de Sevilla, en plazas reservadas para ser cubiertas por personas que acrediten discapacidad intelectual, por el que se hacen públicas las características del ejercicio y su corrección.

En Sevilla, a fecha de la firma

LA JEFA DEL SERVICIO DE SELECCIÓN
DEL PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS.

Fdo. María de los Ángeles Domínguez Acevedo.

Código Seguro De Verificación	/NTbXIDubFwXmuluAXi9aw==	Fecha	06/10/2025
Firmado Por	MARIA DE LOS ANGELES DOMINGUEZ ACEVEDO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/%2FNTbXIDubFwXmuluAXi9aw%3D%3D	Página	1/1





ACUERDO DEL TRIBUNAL DE VALORACIÓN NOMBRADO PARA JUZGAR EL PROCESO SELECTIVO, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 3 DE DICIEMBRE DE 2024 (BOJA Nº 239 DE 11 DE DICIEMBRE) PARA EL INGRESO COMO PERSONAL FUNCIONARIO EN LA ESCALA AUXILIAR DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, EN PLAZAS RESERVADAS PARA SER CUBIERTAS POR PERSONAS QUE ACREDITEN DISCAPACIDAD INTELECTUAL, POR EL QUE SE HACEN PÚBLICAS LAS CARACTERÍSTICAS DEL EJERCICIO Y SU CORRECCIÓN.

El Tribunal de Valoración nombrado para juzgar el proceso selectivo por acceso libre, para el ingreso como personal funcionario en la Escala Auxiliar de la Universidad de Sevilla, en plazas reservadas para ser cubiertas por personas que acrediten discapacidad intelectual, ha acordado lo siguiente:

- El sistema de selección será el de concurso-oposición, valorándose hasta un total de 100 puntos de los cuales 30 corresponden a la fase de concurso y 70 a la fase de oposición.
- La fase de oposición consistirá en la superación del ejercicio que se especifica y relacionado con el programa de materias recogidas en el Anexo I de la convocatoria.

El tiempo máximo para la realización del ejercicio será de 140 minutos.

El ejercicio consistirá en contestar por escrito un cuestionario tipo test compuesto por 30 preguntas. Para cada pregunta se propondrán tres respuestas alternativas, siendo solo una de ellas la correcta. Las respuestas erróneas no tendrán penalización. Las preguntas no contestadas no serán valoradas, ni penalizadas.

El ejercicio se valorará de 0 a 70 puntos, siendo necesario obtener al menos 25% de respuestas correctas (equivalente a 17,50 puntos) para superar el mismo.

Las personas opositoras que no hayan alcanzado la puntuación mínima para superar el ejercicio tendrán la consideración de no aptas a todos los efectos, quedando eliminadas del proceso selectivo.

- Se convoca a las personas admitidas a la realización del ejercicio el día 22 de octubre de 2025. El lugar y la hora de celebración del ejercicio se publicará con la suficiente antelación en la página web recursos humanos.us.es.

Las personas convocadas a este ejercicio deberán comparecer portando el documento de identidad que presentaron con su solicitud de participación.

Deberán igualmente venir provistos de bolígrafo convencional de tinta azul o negra.

No está permitida la tenencia de audífonos (salvo que se acredite y justifique documentalmente su uso), teléfonos móviles u otros dispositivos electrónicos programables, con capacidad para el almacenamiento de voz y/o datos o transmisión de los mismos.

Código Seguro De Verificación	1EV4H1J261H/eTobnRzkyg==	Fecha	05/10/2025
Firmado Por	ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/1EV4H1J261H%2FeTobnRzkyg%3D%3D	Página	1/2





Tampoco está permitido el uso de relojes que aporten algunas prestaciones equivalentes a las anteriores, debiendo encontrarse apagados y fuera del alcance de las personas opositoras.

Asimismo, se deberán mantener los pabellones auditivos despejados para la verificación de que no se usan dispositivos auditivos no permitidos.

Se actuará de la siguiente manera en el caso de que se detecte que una persona opositora está copiando o intercambiando información verbal: la persona de la que se trate deberá abandonar inmediatamente el aula donde se desarrolla el ejercicio en el momento en que se detecte el hecho, siendo identificada por uno de los miembros del Tribunal, incluyéndose la incidencia en el acta correspondiente. Esta persona será calificada con cero puntos y en ningún caso ello supondrá la devolución de las tasas abonadas.

Sevilla, a la fecha de la firma.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE VALORACIÓN

Fdo.: Ana María López Jiménez

Código Seguro De Verificación	1EV4H1J261H/eTobnRzkyg==	Fecha	05/10/2025
Firmado Por	ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/1EV4H1J261H%2FeTobnRzkyg%3D%3D	Página	2/2

